



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 18 DE JULIO DE 1989

Número 164

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 5 de julio de 1989 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio. 3647

Orden de 28 de junio de 1989 por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en La Unión. 3648

Orden de 28 de junio de 1989 por la que se aprueban nuevas tarifas del servicio de agua potable en San Javier. 3649

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Juan Palarea Planes. 3649

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección Provincial de Murcia. Resolución por la que se convoca la concurrencia de ofertas para suministros a centros docentes. 3650

Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección Provincial de Murcia. Resolución por la que se convoca la concurrencia de ofertas para suministros a Colegios Públicos. 3652

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Procesos numerados 453/86 y 253/86. 3655

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 680 de 1989. 3657

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 676 de 1989. 3657

Audiencia Provincial de Albacete. Sección 2.ª. Apelación número 789/87. 3657

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 672 de 1989. 3657

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 674 de 1989. 3658

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 583 de 1989. 3658

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 587 de 1989. 3658

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 651 de 1989. 3658

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 653 de 1989. 3658

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LOS ALCAZARES. Venta mediante subasta de parcelas de propiedad municipal.	3659
MURCIA. Expediente número 1 de Suplemento de Crédito por Transferencia.	3660
OJOS. Aprobados los Pliegos de Condiciones que han de regir en la contratación de los Proyectos de Obras: Electrificación rural en El Campillo. Mejoras urbanísticas.	3660
CARTAGENA. Estatuto del Consejo Municipal Participación Ciudadana.	3660
MURCIA. Ordenanza Municipal de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.	3660
JUMILLA. Expediente de devolución de fianza.	3660

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6912 ORDEN de 5 de julio de 1989 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

La estructura orgánica fijada en los Decretos 77/1987, de 8 de octubre, y Decreto 31/1988, de 3 de marzo, modificada por el Decreto 24/1989, de 23 de febrero, recoge las unidades de niveles iguales y superiores a Sección, facultándose a esta Consejería para dictar las normas necesarias en ejecución y desarrollo de aquellas disposiciones.

En su virtud, previa la tramitación reglamentaria y en uso de las facultades que tengo conferidas, vengo a disponer:

PRIMERO: Bajo la dependencia del Director del Gabinete Técnico del Consejero se integra un Negociado de Gestión y Protocolo.

SEGUNDO: La Secretaría General queda constituida con las siguientes Unidades:

1. Vicesecretaría.
2. Servicio de Régimen Jurídico y Económico.
 - 2.1. Sección de Régimen Jurídico y Administrativo.
 - 2.1.1. Negociado de Contratación Administrativa.
 - 2.1.2. Negociado de Recursos, Estudios y Disposiciones.
 - 2.2. Sección de Gestión Económica.
 - 2.2.1. Negociado de Gestión de Tasas.
 - 2.3. Sección de Informes y Programación Presupuestaria.
 - 2.3.1. Negociado de Programación Presupuestaria.
3. Servicio de Personal y Régimen Interior.
 - 3.1. Sección de Administración de Personal.
 - 3.1.1. Habilitación General.
 - 3.1.2. Negociado de Personal Funcionario y Laboral.
 - 3.2. Sección de Documentación y Régimen Interior.
 - 3.2.1. Negociado de Registro y Patrimonio.

TERCERO: La Dirección General de Industria, Energía y Minas queda integrada por las siguientes Unidades:

1. Subdirección General.
2. Sección de Coordinación Administrativa.
 - 2.1 Negociado de Gestión Económica.
 - 2.2. Negociado de Archivo, Documentación y Personal.
 - 2.3 Negociado de Informatización.

3. Servicio de Industria.

- 3.1. Sección de Ordenación Industrial.
 - 3.1.1. Negociado de Registro Industrial.
- 3.2. Sección de Seguridad y Metrotecnia.
 - 3.2.1. Negociado de Seguridad Industrial.
 - 3.2.2. Negociado de Metrotecnia.
- 3.3. Sección de Automoción.
 - 3.3.1. Negociado de Inspección Técnica de Vehículos.
4. Servicio de Energía.
 - 4.1. Sección de Servicios Públicos.
 - 4.1.1. Negociado de Suministro Eléctrico.
 - 4.2. Sección de Infraestructura Energética.
 - 4.2.1. Negociado de Acciones Sectoriales.
 - 4.2.2. Negociado de Infraestructura Eléctrica.
 - 4.2.3. Negociado de Otras Energías.
5. Servicio de Minas.
 - 5.1. Sección de Ordenación Minera.
 - 5.1.1. Negociado de Seguridad y Estadística.
 - 5.2. Sección de Explotaciones.
 - 5.2.1. Negociado de Recursos A y B.
 - 5.2.2. Negociado de Recursos C.
6. Centro de Nuevas Tecnologías, bajo la dependencia inmediata del Director General.

CUARTO: La Dirección General de Economía y Planificación se estructura en las siguientes Unidades:

1. Subdirector General.
2. Negociado de Coordinación Administrativa.
3. Servicio de Estudios y Coyuntura Económica.
 - 3.1. Sección de Estudios.
 - 3.1.1. Negociado de Estudios Regionales.
 - 3.1.2. Negociado Centro de Documentación Económica.
 - 3.2. Sección de Coyuntura Económica.
 - 3.2.1. Negociado de Análisis de Coyuntura.
4. Servicio de Planificación Económica.
 - 4.1. Sección del Programa de Desarrollo Regional.
 - 4.1.1. Negociado de Seguimiento y Control del P.D.R.
 - 4.2. Sección de Coordinación Económica.
 - 4.2.1. Negociado de Plan de Inversiones Públicas.
 - 4.3. Sección de Incentivos Regionales y Comunitarios.

4.3.1. Negociado de Fondos Comunitarios.

5. Centro Regional de Estadística.

5.1. Sección de Estadísticas Demográficas y Sociales.

5.1.1. Negociado de Estadísticas Demográficas.

5.1.2. Negociado de Estadísticas Sociales.

5.2. Sección de Estadísticas Económicas.

5.2.1. Negociado de Estadísticas Económicas.

5.3. Sección de Informática Estadística.

5.3.1. Negociado de Mecanización y Codificación.

QUINTO: La Dirección General de Comercio y Artesanía, para el desarrollo de sus funciones, se estructura en las siguientes Unidades:

1. Sección de Coordinación Administrativa.

2. Servicio de Comercio.

2.1. Sección de Infraestructura y Comercio Interior.

2.1.1. Negociado de Infraestructura.

2.1.2. Negociado de Comercio Interior.

2.2. Sección de Promoción del Comercio.

2.2.1. Negociado de Ferias y Mercados.

2.2.2. Negociado de Información y Difusión Comercial.

3. Centro Regional para la Artesanía.

3.1. Negociado de Coordinación de Centros.

SEXTO: Queda derogada la Orden de 22 de marzo de 1988 por la que se desarrollaba el Decreto 77/1987, de 8 de octubre.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Murcia, 5 de julio de 1989.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

Ilmos. Sres. Secretario General y Directores Generales de la Consejería.

6913 ORDEN de 28 de junio de 1989, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en La Unión.

Examinado el expediente número 55/89, incoado a instancia del Ayuntamiento de La Unión y remitido por dicha Corporación con fecha 21 de abril de 1989, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes inicialmente fueron aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del Pleno de fecha 29 de diciembre de 1988. Se basa la petición en el incremento del precio de adquisición del agua a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de 24,10 a 26,26 pesetas el metro cúbico, y en la necesidad de nivelar costes con rendimiento para evitar producir un déficit, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Ayuntamiento de La Unión, en sesión del Pleno del día 30 de marzo de 1989, emite informe proponiendo un incremento del precio del metro cúbico consumido de 2,5 pesetas, aplicable a las distintas categorías del mismo según tramos de consumo, permaneciendo idénticas las cuantías de los restantes conceptos integrantes de la tarifa.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, a la vez que las tarifas deben ser suficientes para autofinanciar el servicio, según lo establecido en el artículo 107, apartado 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Consejo Asesor Regional, en su reunión del día 27 de junio de 1989, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de La Unión, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículos 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de La Unión, que se detallan a continuación:

Tarifa fija:

420 pesetas bimestrales.

Tarifa variable:

Desde 1 m³ a 15 m³ bimestre a 43,47 ptas./m³

Desde 16 m³ a 30 m³ bimestre a 45,83 ptas./m³

Desde 31 m³ a 50 m³ bimestre a 48,3 ptas./m³

Desde 51 m³ a 75 m³ bimestre a 50,55 ptas./m³

Más de 75 m³ bimestre a 59,54 ptas./m³

Venta de agua en cargadero 65 ptas./m³

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia a 28 de junio de 1989.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

6914 ORDEN de 28 de junio de 1989, por la que se aprueban nuevas tarifas del servicio de agua potable en San Javier.

Examinado el expediente número 49/89, incoado a instancia del Ayuntamiento de San Javier y remitido por dicha Corporación con fecha 12 de abril de 1989, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes inicialmente fueron aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del Pleno de fecha 29 de septiembre de 1986. Se basa la petición en la necesidad de compensar el incremento de 2,16 ptas. por metro cúbico experimentado en las tarifas a aplicar por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla al Ayuntamiento, unido al déficit de la cuenta de explotación del servicio consumido, y teniendo en cuenta que la tarifa no ha sufrido ningún incremento desde el 29 de septiembre de 1986.

El Ayuntamiento de San Javier, en sesión del Pleno del día 30 de marzo de 1989, emite informe proponiendo una modificación de la tarifa vigente consistente en la elevación del precio del agua consumida de 43 a 48 pesetas por metro cúbico, permaneciendo idénticas las cuantías de los restantes conceptos integrantes de la misma.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre sobre medidas relativas a política de precios, a la vez que las tarifas deben ser suficientes para autofinanciar el servicio, según lo establecido en el artículo 107, apartado 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 27 de junio de 1989, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de San Javier, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO :

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de San Javier, que se relacionan a continuación:

- A) Derechos de acometida a la red 3.500 ptas.
- B) Derechos de alta en el servicio
(en edificios que ya tienen la acometida general, cambios de titular etc.) 1.000 ptas.
- C) Contador 5.000 ptas.
- D) Instalación del contador 1.500 ptas.
- E) Metro cúbico de agua suministrada 48 ptas.
- F) Mínimo de consumo de 5 m³ mensuales,
equivalentes a 240 ptas.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia a 28 de junio de 1989.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6789 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 50 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: José Juan Palarea Planes, don domicilio en Finca La Almazara, Torre Pacheco (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Finca La Almazara.
- c) Término municipal: Dolores de Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía para instalación de riego.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica: Origen: Apoyo E. Final: C.T.I. Longitud: 574 metros. Tensión de

suministro: 20 kV. Conductores: LAC 28/2. Aisladores: Arui 32. E. 1503. Apoyos: Metálicos y celosía. Centro de transformación: Tipo: Trifásico con neutro en B.T. Relación de transformación: 20/0,38. Potencia: 50 kVA.

- f) Presupuesto: 1.844.230 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Diego Fernández Navarro.
- i) Expediente n.º AT 14.554.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 6900

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Murcia

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se convoca la concurrencia de ofertas para los suministros seguidamente detallados, con destino a centros docentes de esta provincia.

Material deportivo con destino a centros de Enseñanzas Medias

- 14 Balones de balonmano Molten o Adidas.
- 4 Canastas fijas de baloncesto.
- 15 Canastas móviles de baloncesto.
- 19 Porterías de balonmano.
- 20 Postes y redes de voleibol.
- 14 Colchonetas de saltos.
- 67 Colchonetas de suelo.
- 11 Potros.
- 4 Caballos.
- 12 Plintos rectangulares.
- 12 Plintos piramidales.
- 64 Bancos suecos de 2 metros.
- 7 Bancos suecos de 3 metros.
- 11 Minitramp.
- 35 Vallas de saltos.
- 8 Saltómetros.
- 17 Trampolines.
- 5 Mesas de ping pong.
- 31 Espalderas.
- 11 Juegos de postes y redes de badminton.
- 17 Balones de baloncesto Mikasa o Adidas.
- 14 Balones de voleibol Molten o Adidas.
- 2 Balones de fútbol Mikasa o Adidas.
- 1 Balón de futbito Mikasa o Adidas.
- 12 Cronómetros.
- 4 Tableros de baloncesto sueltos.
- 14 Balones medicinales de 2 Kgs.
- 17 Balones medicinales de 3 Kgs.
- 50 Aros.
- 61 Picas.
- 46 Pelotas de ritmo.
- 12 Mazas.
- 1 Cinta métrica de 25 metros.
- 1 Cinta métrica de 50 metros.
- 7 Raquetas de ping pong Atomic o Adidas.
- 1 Jaula para almacenado de balones.
- 1 Cuerda de trepa de 4 metros.
- 1 Cuerda lisa para trepa de 4 metros.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 9.129.500 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo indicado, se comprometa a servir, además de la totalidad del material reseñado, la mayor cantidad del siguiente:

- Balones de baloncesto Mikasa o Adidas.
- Balones de balonmano Molten o Adidas.

Balones de voleibol Molten o Adidas.

Balones de ritmo.

Raquetas de badminton de 1ª calidad.

Bombas de inflar balones.

Juego de pesas de 3, 4 y 5 Kgs.

Juegos discos de goma de 1, 2 y 3 Kgs.

Material didáctico - Colegios Públicos (Distrito I)

- 1 Armario de Pretecnología.
- 3 Equipos de Pretecnología para alumnos.
- 9 Material general de Matemáticas.
- 8 Equipos de Metrología.
- 5 Juegos de cuerpos geométricos.
- 1 Proyector de diapositivas.
- 12 Radiocassettes.
- 1 Pantalla de 1'5 x 1'5.
- 9 Mapas de España.
- 12 Globos terráqueos.
- 5 Juegos de mapas murales.
- 11 Material de lenguaje ciclo inicial.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 2.078.265 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo indicado de 2.078.265 pesetas, se comprometa a servir, además de la totalidad del material reseñado, la mayor cantidad del siguiente:

- Material general de Matemáticas.
- Material de lenguaje ciclo inicial.

Mobiliario escolar - Colegios Públicos (Distrito I)

- 14 Armarios de una puerta y cajones.
- 20 Encerados P-1.
- 27 Estanterías cerradas a una cara.
- 21 Mesas de Profesor con sillón.
- 2 Mesas de reuniones ccon sillas.
- 1 Mesa de taller M-16.
- 34 Pupitres M-1.
- 125 Pupitres M-2.
- 165 Pupitres M-3.
- 245 Pupitres M-19.
- 8 Sillones de profesor.
- 75 Sillas sueltas M-19.
- 2 Tableros de corcho.
- 29 Armarios EU sin cristales.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 6.291.941 ptas.

Resutará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo citado se comprometa a servir, además de la totalidad del mobiliario reseñado, la mayor cantidad del siguiente:

- Pupitres M-2.
- Pupitres M-3.
- Pupitres M-19.

Material didáctico - Colegios Públicos (Distrito II)

- 4 Juegos de cuerpos geométricos.
- 24 Equipos de Metrología.
- 6 Armarios de Pretecnología.
- 2 Esqueletos humanos.
- 4 Hombres clásicos.
- 1 Modelo anatómico.
- 4 Proyector de diapositivas.
- 7 Radio cassettes.
- 3 Pantallas de 1'5 x 1'5.
- 7 Globos terráqueos.
- 2 Material de apoyo al idioma Inglés.
- 1 Material general de Educación Tecnológica.
- 2 Juegos de mapas históricos murales.
- 2 Alfombras de Preescolar.

Importe adjudicación I.V.A. incluido: 2.088.450 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del material citado, la mayor cantidad del siguiente:

- Material de lenguaje ciclo inicial.
- Material general de Matemáticas.

Pupitres - Colegios Públicos (Distrito II)

- 5 Pupitres M-1.
- 350 Pupitres M-2.
- 405 Pupitres M-3.
- 355 Pupitres M-19.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 6.800.535 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de los pupitres citados, la mayor cantidad de los siguientes:

- Pupitres M-2.
- Pupitres M-3.
- Pupitres M-19.

Mobiliario - Colegios Públicos (Distrito II)

- 66 Encerados P-1.
- 37 Tableros de corcho.
- 11 Mesas de reunión con sillas.
- 73 Armarios EU 2.
- 19 Perchas.
- 53 Mesas de Profesor M-14.
- 46 Armarios de una puerta y cajones.
- 26 Estanterías con trasera.
- 27 Sillas tapizadas.
- 6 Mesas de Director con sillón.
- 6 Mesas de lectura y comedor.
- 3 Armarios con puertas de cristales.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 6.427.779 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del mobiliario indicado, la mayor cantidad del siguiente:

- Pupitres M-2.
- Pupitres M-3.
- Pupitres M-19.

Maquinaria de cocina - Colegios Públicos

- 3 Balanzas.
- 1 Cocina central.
- 4 Cortafiambres.
- 8 Freidoras.
- 5 Frigoríficos.
- 15 Lavavajillas.
- 9 Máquinas peladoras y trituradoras.
- 1 Mesa caliente.
- 1 Picadora eléctrica.
- 1 Turmix industrial de 220 V.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 9.541.035 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del mobiliario citado, la mayor cantidad del siguiente:

- Máquina peladora y triturador.
- Picadora eléctrica.
- Turmix industrial.

Mobiliario de cocina - Colegios Públicos

- 89 Mesas de lectura y comedor con sillas.
- 11 Aparadores.
- 12 Estanterías de cocina.

Importe de la adjudicación I.V.A. incluido: 2.390.850 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del material citado, la mayor cantidad del siguiente:

- Mesas de lectura y comedor.

Menaje de cocina - Colegios Públicos

- 1 Equipo de cocina tamaño grande.
- 340 Equipos de cubiertos de comida y postre.
- 25 Equipos de material de servir.
- 396 Equipos de platos y vasos.
- 5 Equipos de cubiertos de servir.
- 19 Carros portaviandas.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 1.148.259 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del material citado, la mayor cantidad del siguiente:

- Equipos de cubiertos de comida y postre.
- Equipos de platos y vasos.
- Equipos de material de servir.

Material didáctico - Colegios Públicos de nueva creación

- 1 Caseta meteorológica.
- 16 Equipos de pretecnología.
- 5 Armarios de pretecnología.
- 1 Bandera.
- 4 Hombre clásico.
- 2 Juegos para encerado.
- 4 Lupa binocular para alumnos.
- 2 Modelos anatómicos.
- 1 Alfombra.
- 3 Cassettes.
- 3 Colección láminas cuerpo humano y ciencias naturales.

- 1 Esqueleto humano.
- 4 Juegos de cuerpos geométricos.
- 4 Globos terráqueos.
- 2 Material de apoyo al idioma Inglés.
- 4 Equipos de metrología.
- 9 Mapas de España.
- 4 Juegos de mapas históricos.
- 4 Juegos de mapas murales.
- 2 Proyector de diapositivas.
- 1 Pantalla de proyección 1'5 x 1'5.
- 2 Material general Area de Experiencias (ciclo inicial).
- 1 Armario para audiovisuales.
- 1 Material general de Matemáticas.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 2.159.325 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del material citado, la mayor cantidad del siguiente:

- Material de lenguaje ciclo inicial.
- Material general de Matemáticas.

Mobiliario escolar - Centros de nueva creación

- 8 Armarios EU 2 sin cristales.
- 72 Estanterías de madera con trasera.
- 12 Armarios vitrina con puertas de cristales.
- 18 Mesas de taller.
- 20 Armarios de una puerta y cajones.
- 3 Estanterías móviles con gavetas.
- 58 Pupitres M-1.
- 135 Pupitres M-2.
- 22 Mesas de Profesor con sillón M-14.
- 29 Encerados.
- 14 Mesas de laboratorio M-16.
- 245 Pupitres M-3.
- 23 Mesas de lectura y comedor.
- 170 sillas brazo de pala.
- 4 Sillones de Profesor.
- 18 Tableros de corcho.
- 3 Mesas de reuniones con sillas.
- 24 Sillas tapizadas.
- 1 Botiquín.
- 69 Perchas.
- 2 Bancos de pasillo.
- 2 Estanterías abiertas a dos caras.
- 55 Sillas para pupitres M-2 y M-3.
- 60 Pupitres M-19.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 8.093.027 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del mobiliario citado, la mayor cantidad del siguiente:

- Pupitres M-2.
- Pupitres M-3.
- Pupitres M-19.

Las ofertas deberán especificar, en todos los casos que sea posible, marcas y modelos que, respondiendo estrictamente a las prescripciones técnicas exigidas en cada uno de los Pliegos de Cláusulas Administrativas de estos suministros, permitan la identificación y estimación de su idoneidad.

Cualquier incumplimiento del párrafo anterior, conlle-

vará la resolución del contrato con pérdida de la fianza constituida al efecto, si así fuera determinado por los Servicios Jurídicos del Estado.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución. Se presentarán en el Registro de esta Dirección Provincial, de 9 a 18 horas.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A: Oferta Económica. En el anverso se especificará con claridad el título de cada suministro al que se concurra y el importe de licitación.

Sobre B: Documentación Administrativa, compuesta por los Documentos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acompaña a cada suministro.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las firmas que resulten adjudicatarias.

Murcia, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Director Provincial, **Antonio Puig Renau**.(D.G. 335)

Número 6899

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Murcia

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se convoca la concurrencia de ofertas para los suministros seguidamente detallados, con destino a Colegios Públicos de esta provincia.

Material didáctico de Preescolar - Unidades de niños de 3 años

- 5 Alfombras de Preescolar.
- 9 Bloques para construcción.
- 1 Instrumentos para ritmo.
- 7 Juegos de observación y reflexión.
- 1 Material de pintura y modelado.
- 3 Radio cassettes.
- 6 Bloques lógicos y juegos para aprendizaje de Matemáticas.
- 8 Material de lenguaje de Preescolar.
- 12 Material de apoyo al equipo de Profesores de Preescolar.
- 7 Juegos simbólicos.
- 8 Juegos de dinámica infantil.
- 5 Juegos de plástica infantil.
- 5 Material de juego.
- 18 Material manipulativo.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 3.222.550 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del material citado, la mayor cantidad del siguiente:

- Material de lenguaje de Preescolar.
- Bloques lógicos y juegos para aprendizaje de Matemáticas.
- Bloques para construcción.
- Material manipulativo.

Mobiliario de Preescolar - Unidades de niños de 3 años

- 10 Armarios de una puerta y cajones.
- 3 Encerados de Preescolar.
- 15 Estanterías abiertas a dos caras.
- 13 Estanterías móviles con gavetas de plástico.
- 12 Mesas rectangulares con sillas.
- 5 Mesas trapezoidales con sillas.
- 2 Sillones de Profesor.
- 2 Tableros de corcho.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 741.625 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del mobiliario citado, la mayor cantidad del siguiente:

- Estanterías abiertas a dos caras.
- Estanterías móviles con gavetas plásticas.
- Armarios de una puerta y cajones.

Pupitres - Colegios Públicos (Distrito III)

- 30 Pupitres M-1.
- 401 Pupitres M-2.
- 526 Pupitres M-3.
- 145 Pupitres M-19.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 6.727.927 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad de los pupitres citados, la mayor cantidad de los siguientes:

- Pupitres M-2.
- Pupitres M-3.
- Pupitres M-19.

Material didáctico - Colegios Públicos (Distrito III)

- 19 Tambor de coches y bloques.
- 19 Tambor de piezas "Medio Bambino".
- 18 Dominó táctil.
- 19 Dominó de color.
- 19 Juegos de encaje.
- 19 Puzzles.
- 12 Mapas de España.
- 3 Mapas de Europa.
- 15 Globos terráqueos.
- 11 Juegos de láminas del cuerpo humano y ciencias naturales.
- 20 Abacos.
- 10 Juegos de cuerpos geométricos.
- 33 Equipos de metrología.
- 10 Juegos de bloques lógicos.
- 21 Cajas de regletas.
- 11 Alfabetos.
- 22 Autodictados.
- 9 Juegos de láminas murales (Tamaños diferentes).
- 12 Radiocassettes.
- 2 Material de apoyo al idioma Inglés.
- 8 Equipos de pretecnología.
- 2 Juegos para encerado.
- 1 Alfombra de Preescolar de 3 x 2.
- 4 Proyector de diapositivas.
- 4 Pantallas de proyección de 1'5 x 1'5.
- 18 Material general de Matemáticas.
- 16 Material de lenguaje ciclo inicial.

- 3 Material general área de experiencias ciclo inicial.
- 2 Juegos de mapas históricos.
- 5 Modelos anatómicos.
- 6 Hombre clásico.
- 1 Equipo de expresión artística.
- 1 Juego de mapas murales.
- 2 Lupa binocular de alumnos.
- 2 Armarios de pretecnología.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 5.619.437 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del mobiliario indicado, la mayor cantidad del siguiente:

- Material general de Matemáticas.
- Material de lenguaje ciclo inicial.

Mobiliario escolar - Colegios Públicos (Distrito III)

- 121 Armarios de una puerta y cajones.
- 12 Sillas tapizadas.
- 11 Armarios vitrina con puertas de cristales.
- 19 Encerados P-1.
- 7 Estanterías móviles con gavetas.
- 153 Estanterías con trasera.
- 1 Mesa de Director con sillón.
- 15 Mesas de lectura y comedor.
- 6 Armarios EU 2 sin cristales.
- 9 Mesas de laboratorio.
- 39 Mesas de Profesor con sillón.
- 4 Mesas de reunión con sillas.
- 8 Mesas de taller.
- 7 Sillones de Profesor.
- 31 Tableros de corcho.
- 60 Sillas M-3.
- 2 Estanterías abiertas a dos caras.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 5.654.885 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del mobiliario indicado, la mayor cantidad del siguiente:

- Mesas de lectura y comedor.
- Armarios de una puerta y cajones.

Pupitres - Colegios Públicos (Distrito IV)

- 242 Pupitres M-1.
- 521 Pupitres M-2.
- 220 Pupitres M-3.
- 425 Pupitres M-19.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 9.611.810 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del mobiliario indicado, la mayor cantidad del siguiente:

- Pupitres M-2.
- Pupitres M-3.
- Pupitres M-19.

Material didáctico - Colegios Públicos (Distrito IV)

- 1 Equipo de expresión dinámica.
- 1 Equipo de metrología.
- 10 Mapas de España.
- 7 Globos terráqueos.

- 1 Pantalla de proyección de 1'5 x 1'5.
- 1 Retroproyector.
- 17 Equipos de pretecnología.
- 6 Radiocassettes.
- 3 Proyector de diapositivas.
- 3 Juegos de láminas de anatomía.
- 1 Juego de bloques lógicos.
- 1 Juego de cuerpos geométricos.
- 1 Juego para encerado.
- 1 Esqueleto humano.
- 3 Material de lenguaje ciclo inicial.
- 3 Material general de Matemáticas.
- 7 Equipos de pretecnología.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 1.209.600 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del mobiliario indicado, la mayor cantidad del siguiente:

- Material general de lenguaje ciclo inicial.
- Material general de Matemáticas.

Mobiliario Escolar - Colegios Públicos (Distrito IV)

- 2 Banderas.
- 19 Retratos del Rey.
- 113 Sillas tapizadas.
- 30 Armarios de una puerta y cajones.
- 13 Armarios-vitrina con puertas de cristal.
- 2 Bancos de pasillo.
- 14 Encerados P-1.
- 76 Estanterías cerradas a una cara.
- 5 Mesas de Director con sillón.
- 20 Mesas de lectura y comedor con sillas.
- 37 Mesas de Profesor con sillón.
- 1 Mesa de taller.
- 30 Perchas.
- 2 Tableros de corcho.
- 6 Armarios EU sin cristales.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 3.639.636 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del mobiliario indicado, la mayor cantidad del siguiente:

- Armarios de una puerta y cajones.
- Mesas de profesor con sillón.

Material didáctico - Colegios Públicos (Distrito V)

- 5 Equipos de metrología.
- 1 Microscopio para alumnos.
- 4 hombres clástico.
- 6 Material de lenguaje ciclo inicial.
- 2 Juegos de cuerpos geométricos.
- 1 Lupa binocular para alumnos.
- 7 Radiocassettes.
- 1 Proyector de diapositivas.
- 1 Esqueleto humano.
- 1 Modelo anatómico.
- 5 Armarios de pretecnología.
- 1 Pantalla de proyección de 1'5 x 1'5.
- 3 Juegos de mapas murales de España.
- 2 Cajas de regletas.
- 5 Juegos de láminas del cuerpo humano y ciencias naturales.
- 2 Colecciones de 20 láminas murales de 65 x 45.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 1.593.600 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del mobiliario indicado, la mayor cantidad del siguiente:

- Material de lenguaje ciclo inicial.
- Juegos de cuerpos geométricos.

Mobiliario escolar - Colegios Públicos (Distrito V)

- 318 Pupitres M-3.
- 63 Pupitres M-1.
- 10 Sillones de Profesor.
- 35 Estanterías con trasera.
- 19 Mesas de laboratorio con taburete.
- 6 Armarios de laboratorio EU 1.
- 192 Pupitres M-2.
- 3 Armarios EU 2 sin cristales.
- 13 Mesas de reunión con sillas.
- 210 Sillas tapizadas S-1.
- 9 Encerados P-1.
- 15 Mesas de Profesor con sillón.
- 31 Armarios de una puerta y cajones.
- 50 Sillas brazo-palo.
- 8 Mesas de taller M-17.
- 3 Tableros de corcho.
- 3 Armarios vitrina con puertas de cristal.
- 8 Mesas de lectura y comedor.
- 1 Mesa de Director con sillón.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 7.484.809 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado se comprometa a servir, además de la totalidad del mobiliario indicado, la mayor cantidad del siguiente:

- Mesas de Profesor con sillón.
- Estanterías con trasera.

Bibliotecas - Colegios Públicos

Según composición detallada en anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Importe de adjudicación I.V.A. incluido: 1.260.000 ptas.

Resultará adjudicataria aquella oferta que por el importe fijo reseñado de 1.260.000 pesetas, se comprometa a servir, además de la relación fija (4 módulos) que figura en el citado anexo II, la mayor cantidad de los libros opcionales, que asimismo se detalla en el anexo.

Las ofertas deberán especificar, en todos los casos que sea posible, marcas y modelos que, respondiendo estrictamente a las prescripciones técnicas exigidas en cada uno de los Pliegos de Cláusulas Administrativas de estos suministros, permitan la identificación y estimación de su idoneidad.

Cualquier incumplimiento del párrafo anterior conllevará la resolución del contrato con pérdida de la fianza constituida al efecto, si así fuera determinado por los Servicios Jurídicos del Estado.

El plazo de presentación de proposiciones, que se efectuará en el Registro General de esta Dirección Provincial de 9 a 18 horas, será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A: Oferta Económica. En el anverso se especificará con claridad el título de cada suministro al que se concurra y el importe de licitación.

Sobre B: Documentación administrativa, compuesta por los documentos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acompaña a cada suministro.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las firmas que resulten adjudicatarias.

Murcia, diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Director Provincial, **Antonio Puig Renau.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6787

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado Juez, por sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los Procesos numerados 453/86 y 253/86 en reclamación por salarios y despido, hoy en ejecución números 188/86 y 189/86, formuladas por los ejecutantes Manuel Navarro Miras e Isidoro Pérez Díaz, contra Federico Sánchez García en reclamación de la cantidad de tres millones ochocientas sesenta y una mil doscientas cuarenta (3.861.240) pesetas, más la que se presupuesta para gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a la de quinientas mil (500.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote nº 1.— Urbana: Parcela número 28 de terreno seco y montuoso, en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina, que tiene una superficie de 472 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de siete metros, cuarenta y tres centímetros, parcela número veintiocho y en línea de ocho metros, sesenta centímetros, parcela número 26; Sur, en línea de 19 metros, Ctra. de Aguilas a Cope; Este, en línea de veintinueve metros, cincuenta centímetros, parcela número 27, y Oeste, en línea de 25 metros, once centímetros, parcela número treinta; valorada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lote nº 2.— Urbana: Parcela número doscientos veintisiete de terreno seco y montuoso, sita en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina, que tiene una superficie de 403 metros y 83 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 24 metros, 28 centímetros, parcela número 228; Sur, en línea quebrada de dos tramos de siete metros, setenta y dos centí-

metros y siete metros noventa y cuatro centímetros, calle de la Urbanización; Este, en línea quebrada de dos tramos de nueve metros, 49 centímetros y 10 metros, 76 centímetros, calle de la Urbanización, y Oeste, en línea de 21 metros, treinta y cinco centímetros, parcela número 226. Valorada pericialmente en la cantidad de 606.000 pesetas.

Lote nº 3.— Urbana: Parcela número 230, de terreno seco y montuoso, sita en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina, que tiene una cabida de 430 metros y 62 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea quebrada de tres tramos de cuatro metros, veinte centímetros, doce metros, dieciséis centímetros y diez metros, cuarenta y un centímetros, calle de la Urbanización; Sur, en línea de 19 metros, 98 centímetros, parcela número 231; Este, en línea de 25 metros 34 centímetros, parcela número 229, y Oeste, en línea de 13 metros, 40 centímetros, parcela número 232; valorada pericialmente en la cantidad de 645.000 pesetas.

Lote nº 4.— Urbana: Parcela número 231 de terreno seco y montuoso, sita en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina, que tiene una superficie de 350 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 19 metros, 98 centímetros, parcela número 230; Sur, en línea de 23 metros, 62 centímetros, calle de la Urbanización; Este, en línea de 20 metros, diecisiete centímetros, parcela número 226, y Oeste, en línea de 13 metros, 25 centímetros, parcela número 232; valorada pericialmente en la cantidad de 525.000 pesetas.

Lote nº 5.— Urbana: Parcela número 172 de terreno seco y montuoso, sita en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina, que tiene una cabida de 864 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea quebrada de dos tramos de catorce metros, once centímetros y diecinueve metros, veintinueve centímetros, parcela número 172; Sur, en línea de veintidós metros setenta y nueve centímetros, parcela número 173 y zona verde, y en línea de tres metros, diecinueve centímetros, calle de la Urbanización; Este, en línea quebrada de dos tramos de dieciséis metros, setenta y tres centímetros y ocho metros cincuenta centímetros, calle de la Urba-

nización y en línea de nueve metros, veinte centímetros, zona verde, y Oeste, en línea quebrada de seis metros, treinta y dos centímetros, cinco metros noventa y un centímetros, seis metros, treinta y dos centímetros y diecisiete metros, treinta y nueve centímetros, calle de la Urbanización; se valora pericialmente en la cantidad de 1.296.000 pesetas.

Lote nº 6.— Urbana: Parcela número 412 de terreno seco y montuoso, sita en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina, que tiene una cabida de 500 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 28 metros, trece centímetros, calle; Sur, en línea quebrada de 16 metros, 70 centímetros, 13 metros, 96 centímetros y 7 metros, 99 centímetros, calle; Oeste, en línea de 21 metros, 98 centímetros y 7 metros, siete centímetros, más resto de la finca matriz de que se segrega de don Willen Pape, y Este, en línea de 5 metros, 77 centímetros, camino; se valora pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.

Lote nº 7.— Urbana: Parcela número 142 de terreno seco y montuoso, sita en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina, que tiene una superficie de 381 metros y 74 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 5 metros, 4 centímetros, camino; Sur, en línea de 24 metros, ochenta y seis centímetros, parcela número 141; Este, en línea de 24 metros, camino, y Oeste, en línea de 20 metros, 88 centímetros y nueve metros, diecinueve centímetros, camino; se valora pericialmente en la cantidad de 572.600 pesetas.

Lote nº 8.— Urbana: Parcela número 127 de terreno seco y montuoso, sita en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina, que tiene una superficie de 540 metros y 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 17 metros, 82 centímetros, parcela 102; Sur, en línea de 7 metros, 80 centímetros y 29 metros, 66 centímetros, resto de la finca matriz de que se segrega de Willen Pape; Este, en línea de doce metros, veintidós centímetros, parcela número ciento tres, y Oeste, en línea quebrada de ocho metros ochenta y seis centímetros, once metros, diez centímetros y quince metros; veintinueve centímetros, calle; se valora pericialmente en la cantidad de 810.000 pesetas.

Lote nº 9.— Urbana: Parcela número 129 de terreno seco y montuoso, sita en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina, que tiene una superficie de 542 metros y 33 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de diecisiete metros, treinta centímetros, parcela número ciento treinta y dos; Sur, en línea de veintitrés metros, veinticinco centímetros, parcela número ciento veintiocho; Este, en línea de treinta metros, ochenta y nueve centímetros, camino, y Oeste, en línea de veintiséis metros, dos centímetros, parcela número ciento treinta; se valora pericialmente en la cantidad de 813.000 pesetas.

Lote nº 10.— Urbana: Parcela número 254 de terreno seco y montuoso, sita en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina, que tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros y setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de veinticinco metros, veintidós centímetros, parcela número doscientos cincuenta y cinco; Sur, en línea de once metros, treinta y cinco centímetros, parcela número doscientos cincuenta y tres; Este, en línea de veinticuatro metros, ochenta y un centímetros, camino, y Oeste, en línea de quince metros, ochenta centímetros y dieciocho metros, treinta y un centímetros, camino; valorada pericialmente en la cantidad de 674.500 pesetas,

Lote nº 11.— Urbana: Parcela número 93 de terreno seco y montuoso, sita en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina, que tiene una superficie de setecientos metros y veintisiete decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de veinticuatro metros, noventa centímetros, parcelas números cuarenta y siete y cuarenta y ocho; Sur, en línea de tres metros, treinta y cinco centímetros y veinte metros, sesenta y cuatro centímetros, camino; Este, en línea de veintisiete metros, seis centímetros, parcela número noventa y dos, y Oeste, en línea de treinta y cuatro metros, ochenta centímetros, parcela número noventa y nueve; valorada pericialmente en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Lote nº 12.— Urbana: Parcela número 199 de terreno seco y montuoso, sita en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina, que tiene una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros y ochenta y ocho centímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de diecisiete metros, camino; Sur, en línea de veintidós metros,

setenta centímetros, resto de la finca matriz de que se segrega de Willen Pape; Este, en línea de treinta y cuatro metros, trece centímetros, parcela número doscientos, y Oeste, en línea de veinte metros, sesenta y cinco centímetros, parcela número ciento noventa y ocho; valorada pericialmente en la cantidad de 718.320 pesetas.

Lote nº 13.— Urbana: Parcela número 147 de terreno seco y montuoso, sita en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga o Calabardina, que tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros y ochenta y un decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de treinta y un metros, setenta centímetros, parcela número ciento cuarenta y seis; Sur, en línea de veintiséis metros, noventa y un decímetros, parcela número ciento cuarenta y ocho; Este, en línea de catorce metros, camino, y Oeste, en línea de cinco metros, cuarenta y tres centímetros, siete metros, catorce centímetros y diez metros, camino; se valora pericialmente en la cantidad de 692.700 pesetas.

Lote nº 14.— Urbana: Solar para edificar sin número de gobierno, emplazado hoy en calle de Murcia, en el término de Aguilas, con una superficie de 1.420 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, en línea quebrada de dieciocho y veintidós metros, calle sin nombre; izquierda, en línea de treinta y ocho metros, resto de la finca matriz de donde se segrega de don Federico Sánchez García, y espalda, en línea de treinta metros, resto de finca matriz. Tiene su frente al viento Norte con una longitud de cuarenta metros; valorado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Lote nº 15.— Urbana: Solar para edificar sin número de gobierno, emplazado en la denominada como la calle B de la zona donde se ubica, en la diputación del Campo, término de Aguilas, con una superficie de tres mil metros cuadrados y con una figura triangular, que linda: derecha entrando, en línea de cincuenta y seis metros, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega de don Federico Sánchez García; por la espalda, futura Autopista en línea de ciento veintinueve metros, y por la izquierda, la confluencia de dicha Autopista con la calle B de su situación. Tiene su frente al viento Sur, con una longitud de ciento quince metros; se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 3 de octubre de 1989 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la

parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 7 de noviembre de 1989 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 28 de noviembre de 1989 y a idéntica hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20% por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en los domicilios indicados.

Dado en la ciudad de Murcia, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6872

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Andrés Conesa Casanova, don Rodolfo Torreira Jacinto, don Pascual Salvador Sanz, don Federo Requena Juncosa, don Emilio Torres García y don Francisco José Martínez García, en nombre y representación de sí mismos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre estructura orgánica de la Consejería de Hacienda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 680 de 1989.

Dado en Murcia, a 7 de julio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6871

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de don Miguel Romero Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre impugnación concurso oposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 676 de 1989.

Dado en Murcia, a 5 de julio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6884

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALBACETE Sección 2.ª

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", apelación número 789/87, y para que sirva de notificación en forma a Hermanos Maestre, S.L., no comparecida en esta instancia, se hace saber: Que por la Sección Segunda de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 140. En la ciudad de Albacete, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Visto por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, en grado de apelación los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, y promovidos por la mercantil Los Ramiros, S.L., domiciliada en Abanilla (Murcia), sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta superioridad en virtud de recurso de apelación, que contra la sentencia dictada en veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, por la Ilma. señora Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la referida demandante, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Francisco Ponce Riaza, dirigido por el Letrado don Juan Antonio Martínez Real Ros, y por la incomparecencia de la demandada-apelada, ésta lo ha estado por los Estrados del Tribunal". ... "Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la parte actora Los Ramiros, S.L., contra la sentencia dictada en veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete por la Ilma. señora Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de los de Murcia en el proceso declarativo sustanciado, debemos revocar y revo-

camos la misma enteramente, y, en virtud, estimando la petición formulada en la demanda planteada por la Procuradora doña María Fuensanta Martínez-Abarca Artiz en nombre y representación de la mencionada parte actora, debemos condenar y condenamos a la demandada Hermanos Maestre, S.L., al pago a la otra, a Los Ramiros, S.L., de la cantidad de ocho millones ochocientos mil trescientas una pesetas (8.108.301 pesetas), con más los intereses legales de la misma si fuere ésta declarada incurso en mora y desde el momento en que se hiciere la declaración, y desestimando la demanda reconventional que esta parte demandada en su tiempo formuló, debemos absolver y absolvemos a la mencionada actora de todos los pedimentos hechos reconventionalmente en su contra, sin hacer declaración sobre las costas causadas en la primera instancia, ni de las que en esta alzada se han originado.

Así por nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de su razón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Emigdio Cano. José García. Valentín Lozano. Rubricados". Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 6870

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de Antonia Almagro Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre impugnación liquidación de tasas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 672 de 1989.

Dado en Murcia, a 5 de julio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6869

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Angel Hernández Martín, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, sobre impugnación retenciones impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 674 de 1989.

Dado en Murcia, a 5 de julio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6868

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación de Oximed, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del Insalud, sobre impugnación resolución de fecha 28 de diciembre 88, concurso 25/88 convocado el 10-10-88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 583 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de junio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6867

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Jesús Sanz de las Heras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Administración Pública e Interior, impugnando orden de fecha 1 de junio de 1989, que decreta suspensión provisional a consecuencia proceso judicial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 587 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de junio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6866

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Juan José Magro Fraile, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Administración Pública e Interior, sobre suspensión provisional, a consecuencia de proceso judicial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 651 de 1989.

Dado en Murcia, a 28 de junio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6865

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor Ruiz de Asín, en nombre y representación de doña Encarnación Murcia García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Los Alcázares, sobre licencia concedida por el Ayuntamiento de San Javier, para apertura establecimiento comercial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 653 de 1989.

Dado en Murcia, a 28 de junio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6896

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 1989 queda expuesto al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril se anuncia subasta de los referidos terrenos, si bien la licitación se aplazaría en el supuesto de formularse reclamaciones.

Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas

1. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta de las siguientes parcelas de propiedad municipal:

a) Manzana de 4.200 m² nominada como la número 10 del Plan Parcial «Residencial Europa», cuyos linderos son cuatro calles en formación del referido Plan Parcial.

b) Parcela de 1.200 m², sita en la manzana número 23 de Plan Parcial «Residencial Europa», cuyos linderos son tres calles en formación y otro con futuro planeamiento en suelo apto para la urbanización, hoy incluido en el Plan Parcial «El Palmeral», en realización.

Los referidos terrenos disponen de la siguiente calificación urbanística:

Zona: Edificación residencial (alineada 2P).

Parcela mínima: 100 m².

Edificabilidad: 1 m²/m².

Ocupación: 50%.

Retranqueos: 3 m.

Título: Proyecto de Compensación «Residencial Europa».

Inscritas en el Libro de Inventario y Registro de Bienes con los números 50 y 51.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: en trámite.

2. Tipos de licitación

El tipo de licitación se fija en 10.000 pesetas m² y podrá ser mejorado al alza.

3. Duración del contrato

El Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados terrenos, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

4. Fianza provisional y definitiva

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de un millón ochenta mil (1.080.000) pesetas, equivalente al 4% del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. Gastos

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. Propositiones y documentación complementaria

I. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el tema:

«Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de terrenos, convocada por el Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), con el siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de... como acredita por..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir los terrenos... en el precio de... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

II. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

8. Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» desde las nueve a trece horas.

9. Apertura de plicas

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la

Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social presentando, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

- a) Alta en licencia fiscal,
- b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/1978, de 8 de julio.
- d) Justificación de estar inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

10. Adjudicación definitiva

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. Carácter del contrato

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente Pliego de Cláusulas y Ley de Contrato del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

Los Alcázares a 19 de junio de 1989.—El Secretario.—Vº Bº el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 6873

MURCIA

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión

ordinaria del 29 de junio del año en curso, el expediente número 1 de Suplemento de Crédito por Transferencia, en las partidas del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Servicios Sociales, queda expuesto al público durante quince días en la Secretaría del Consejo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 450.3 en relación con el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Murcia a 12 de julio de 1989.—El Vicepresidente del Consejo.

Número 6874

O J O S

E D I C T O

Don Bartolomé Bermejo Aráez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ojós (Murcia),

Hace saber: Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 29 de junio de 1989, se aprobaron los Pliegos de Condiciones que han de regir en la contratación de los Proyectos de Obras que a continuación se relacionan:

- Electrificación rural en El Campillo, 1ª fase.
- Mejoras urbanísticas.

En consecuencia, se exponen los mencionados Pliegos por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Ojós a 10 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 6823

CARTAGENA

E D I C T O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1989, adoptó acuerdo de aprobar, provisionalmente, el Estatuto del Consejo Municipal Participación Ciudadana, cuyo texto se encuentra expuesto al público, durante treinta días, en las oficinas administrativas de la calle Sor Francisca

Armendáriz, planta 6ª verde, para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Cartagena a 29 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6832

MURCIA

Ordenanza Municipal de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su reunión de fecha 23 del pasado mes de junio y ratificado por el Pleno de la Corporación del mismo mes, ha acordado aprobar inicialmente el nuevo texto de la Ordenanza Municipal de Régimen Interior de la mencionada Gerencia de Urbanismo.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados, en los locales de la Gerencia, sita en Alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos del Carmen, por un plazo de 30 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia a 10 de julio de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6833

JUMILLA

Queda expuesto al público, por término de quince días, el expediente de devolución de fianza, por importe de 792.000 pesetas, a la firma Antonio Serrano Aznar, correspondiente a la obra de «Mejora del firme en el barrio de San Juan y otros de Jumilla», que en su día le fue adjudicada, por importe de 19.800.000 pesetas.

Dentro de dicho plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Jumilla a 7 de junio de 1989.—El Alcalde.